

PROGRAMA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL



CODIGO: PBIA – 02 1608

VERSION: 001

FECHA: 16 – 08 - 2018

PAGINAS: 9

PROGRAMA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

PRESENTACIÓN.

El bienestar de la Corporación Latinoamericana de Estudios es una unidad administrativa adscrita a la Dirección de Sede y cuyo fin es planear, ejecutar programas y actividades de bienestar estudiantil, administrativo y docente.

El programa de bienestar de la Corporación Latinoamericana de Estudios busca el desarrollo humano e integral, así como el mejoramiento de la calidad de vida tanto individual como colectiva de los estudiantes, docentes y administrativos, mediante orientaciones psicosociales.

Por otro lado, se busca potencializar las habilidades y atributos de la comunidad Latino en los diferentes aspectos como afectivo, psíquico, espiritual, académico, social, cultural y físico, por medio del conjunto de las políticas, programas, proyectos y demás actividades.

JUSTIFICACIÓN.

El programa de bienestar de la Corporación Latinoamericana de Estudios parte del pensamiento de mantener un ambiente adecuado en las interrelaciones humanas, culturales y sociales, que busca lograr el desarrollo integral de cada uno de los integrantes de la comunidad Latino, teniendo siempre un trato equitativo entre los sujetos; por otro lado se busca que los integrantes de la familia Latino busquen una proyección diferente en sus técnicos visualizando siempre en brindar un servicio superior.

Dentro de esta área se ofrecen servicios de salud, psicológicos, de desarrollo humano, apoyo estudiantil, actividades, programas y proyectos varios con docentes, estudiantes y administrativos, también brigadas y labor social, buscando siempre el bienestar de la comunidad Latino.

Por lo tanto con el fin de tener coherencia con la definición de bienestar dada por la ley 30 de 1992, se pretende realizar actividades orientadas al desarrollo psicoafectivos, espiritual, físico y social de los estudiantes, docentes y administrativos con la creación de áreas o espacios de recreación, deportes, promoción socioeconómica y cultural.

MISIÓN.

Fomentar el desarrollo afectivo, psíquico, espiritual, académico, social, cultural y físico de los diferentes integrantes de la Corporación Latinoamericana de Estudios de manera equitativa, por medio del conjunto de políticas, programas, proyectos y demás actividades, logrando una formación integral, calidad de vida y una buena inserción del individuo a la comunidad Latino.

VISIÓN. Bienestar de la Corporación Latinoamericana de Estudios, será reconocido por la contribución a la formación de líderes técnicos con amplio conocimiento en sus ámbitos, caracterizados además por su humanismo, creatividad y solidaridad buscando un cambio



CODIGO: PBIA – 02 1608	
VERSION: 001	
FECHA: 16 – 08 - 2018 PAGINAS: 9	

social respetando siempre la diversidad y libertad, esto por medio del desarrollo afectivo, psíquico, espiritual, académico, social, cultural y físico.

OBJETIVO GENERAL. Generar programas que permitan el desarrollo afectivo, psíquico, espiritual, académico, social, cultural y físico de la comunidad Latino, con el fin de lograr una formación integral una buena calidad de vida y una inserción positiva a la corporación.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Generar actividades para estudiantes, administrativos y docentes impulsando la integración de la comunidad latino.
- Fomentar por medio de programas la pertenencia a la corporación de los diferentes individuos.
- Atender las necesidades emocionales que puedan afectar el desempeño académico dentro de la comunidad Latino.
- Impulsar las actividades sociales que contribuyan a fortalecer el lado social de la familia Latino.
- Apoyar los programas financieros que faciliten la permanecía de los estudiantes en la corporación.
- Proporcionar cátedras a los estudiantes, docentes y administrativos que fortalezcan los valores que identifican a la comunidad latino.
- Promover las actividades que generen un estilo de vida saludable por medio de ferias de salud, deporte y recreación.

ESTRATEGIAS. Las estrategias para el programa de Bienestar Institucional son:

Proporcionar programas que fomenten el desarrollo afectivo, psíquico, espiritual, académico, social, cultural y físico de la comunidad Latino.

Brindar programas que construyan conserven escenarios deportivos y de bienestar.

Implementar medios de comunicación de las actividades que realice bienestar con el fin de lograr una mayor participación de la comunidad.

Realizar actividades que permitan la obtención de recursos para el programa de Latino Social.

Generar espacios de bienestar para los estudiantes directivos y administrativos.

Evaluar de manera constante el programa de bienestar buscando el mejoramiento y fortalecimiento del mismo.

Administrar de manera adecuada los recursos asignados para bienestar.

Apoyar el desarrollo personal de la comunidad Latino mejorando la calidad de vida de la corporación.

POLITICAS. En la Corporación Latinoamericana de Estudios se busca contribuir a la

Elaborado por: Diana Cristina Riascos Diaz	Aprobado por: Sandra Patricia Román Cuervo	3
Erika Gómez Gómez	Luis Hernando Pérez Montoya	



CODIGO: PBIA – 02 1608	
VERSION: 001	
FECHA: 16 – 08 - 2018	

formación integral de la comunidad Latino, mejorando la calidad de vida de la persona y de la corporación.

POLITICAS ESPECÍFICAS

- Brindar bienestar a todos los integrantes de la comunidad Latino contribuir a la formación integral, calidad de vida y desarrollo humano de la Corporación Latinoamericana de Estudios.
- Evaluar el impacto que tienen las actividades sobre la comunidad.
- Difundir a todos los estamentos de los programas de bienestar y motivar a su participación.
- Bienestar deberá estar articulado con las unidades académicas con el fin de buscar coherencia en el desarrollo de actividades en busca de la formación integral.
- Bienestar velara por el desarrollo de un clima institucional óptimo en pro a la Corporación Latinoamericana de Estudios.
- Bienestar hará uso de las instalación de la corporación con el único fin de tener una ejecución optima en el esta área.

ESTRUCTURA ORGANICA. Los Integrantes de la dirección de bienestar estudiantil estará son:

Director (a) de bienestar universitario:

Debe ser un profesional con formación en el área de las ciencias humanas (Trabajador Social, Psicólogo, Sociólogo), que tenga experiencia en el manejo de programas de desarrollo personal, social, académicos y administrativos. Debe conocer las políticas institucionales y los entes legisladores de la educación con el fin de desarrollar el que hacer según como la ley y la institución lo indiquen. Debe ser una persona con bases sólidas en lo ético, calidad humana, liderazgo, que tenga iniciativa, creatividad y sentido de pertenencia a la corporación.

Dentro de las funciones deberá:

- ✓ Coordinar los proyectos y acciones de bienestar con el fin de reforzar estos en prode la comunidad Latino.
- ✓ Elaborar y presentar proyectos específicos de bienestar con el fin de buscar apoyo de entidades o entes externos.
- ✓ Planear y ejecutar cátedras sobre temáticas específicas que fomenten la calidad de vida, el desarrollo cultural y deportivo.
- ✓ Evaluar cada semestre el equipo de trabajo de bienestar generando las respectivas correcciones en caso de necesitarse
- ✓ Elaborar el cronograma de las actividades semestrales y presentarlas a los directivos
- ✓ Guardar evidencia de las diferentes actividades realizadas durante el semestre académico
- ✓ Demás funciones que le sean asignadas para un desarrollo óptimo del área de bienestar



CODIGO: PBIA – 02 1608

VERSION: 001

FECHA: 16 – 08 - 2018

PAGINAS: 9

Psicólogo (a):

Debe ser un profesional en el área de psicología con título otorgado por una institución de educación superior reconocida y aprobada por el ministerio de educación nacional.

Dentro de las funciones deberá:

- √ Hacer acompañamiento psicológico al personal que lo requiera que sea perteneciente a la comunidad Latino.
- ✓ Desarrollar acciones que conlleven a la solución de conflictos que puedan afectar a la persona en su proceso educativo
- ✓ Realizar mediante encuestas la detección de problemas que estén afectando la comunidad en sus diferentes áreas (docentes, estudiantes y administrativos) y ejecutar un plan de acción para la solución de estos.
- ✓ Planear eventos que permitan la integración de toda la comunidad Latino velando siempre por los valores que esta maneja.
- ✓ Brindará orientación académica, de vocación y de profesión
- ✓ Demás funciones que le sean asignadas para un desarrollo óptimo en su labor.

Enfermero (a):

Debe ser un profesional en el área de enfermería con título otorgado por una institución de educación superior reconocida y aprobada por el ministerio de educación nacional

Dentro de sus funciones deberá:

- ✓ Brindar apoyo con sus conocimientos en el área de enfermería a la comunidad Latino
- ✓ Ejecutar y evaluar actividades en pro de la salud.
- ✓ Revisar y validar las excusas medicas presentadas.
- ✓ Demás funciones que le sean asignadas para un desarrollo óptimo en su labor.

Líder en deportes y actividad física:

Debe ser un profesional del área deportiva, que conozca y maneje todo lo relacionado con deporte en educación técnica, que tenga conocimiento en el manejo de programas que fomenten el desarrollo personal, social, académico y administrativo del deporte. Debe conocer las políticas institucionales y los entes legisladores de la educación con el fin de desarrollar el que hacer según como la ley y la institución lo indiquen.

Dentro de las funciones deberá:

- ✓ Desarrollar actividades deportivas en la corporación donde participen estudiantes, docentes, administrativos y demás estamentos que la conforman.
- ✓ Realizar, controlar y evaluar campeonatos internos en donde participen todos los estamentos que la conforman.
- ✓ Mantener al día los inventarios correspondientes a los implementos deportivos
- ✓ Demás funciones que sean necesarios para el cumplimiento de su labor.

Elaborado por: Diana Cristina Riascos Diaz	Aprobado por: Sandra Patricia Román Cuervo	5
Erika Gómez Gómez	Luis Hernando Pérez Montoya	



CODIGO: PBIA – 02 1608

VERSION: 001

FECHA: 16 – 08 - 2018

PAGINAS: 9

Líder Facilitador de cursos y actividades:

Debe ser una persona con capacidad de manejar las diferentes manifestaciones culturales, artísticas, sociales, etc. Debe conocer las políticas institucionales y los entes legisladores de la educación técnica con el fin de desarrollar el que hacer según como la ley y la institución lo indiquen.

Dentro de las funciones deberá:

- ✓ Planear, ejecutar y evaluar las actividades culturales de la corporación con cubrimiento a todos los estamentos que la conforman.
- ✓ Organizar el desarrollo de cátedras con el fin de mantener los valores con los cuales se caracteriza la comunidad Latino
- √ Velar por el cuidado de la planta física y escenarios que la corporación ofrece.
- ✓ Demás funciones que sean necesarios para el cumplimiento de su cargo.

ÁREAS DE INTERVENCIÓN DE BIENESTAR

Bienestar: está dirigido a toda la comunidad académica en conjunto y por separado (estudiantes, docentes y administrativos) y su intervención se dará en cuatro ejes: promoción y prevención, arte y cultura, desarrollo humano, deporte y actividad física.

Programas y servicios: cada área que integra el departamento de bienestar tiene servicios y proyectos que responden al plan de acción y plan de desarrollo, así mismo, a las necesidades identificadas en la comunidad Latino. A estos servicios pueden vincularse estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo.

Al inicio de cada semestre académico se realiza una convocatoria, para que las personas de la comunidad latino se inscriban en algunos de los servicios o actividades ofertadas desde las áreas.

Dentro de la Corporación latinoamericana de estudios los egresados son de vital importancia y después de culminar su proceso de formación continúan perteneciendo a la comunidad Latino por tanto ellos también pueden beneficiarse de los programas y servicios de bienestar, previo acuerdo entre las dependencias.

Vinculación a programas, servicios y proyectos: la vinculación que se presta en cada eje de intervención deberá realizarse bajo los principios establecidos en este reglamento y según la normatividad institucional.

ÁREA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SERVICIOS DE SALUD

Definición: Es el desarrollo de la atención integral de la salud y autocuidado en la comunidad estudiantil, con un enfoque de promoción y prevención e intencionalmente formativo, a través del fomento de prácticas saludables a partir del reconocimiento de los factores de riesgo y de los factores protectores de la salud.

Elaborado por: Diana Cristina Riascos Diaz	Aprobado por: Sandra Patricia Román Cuervo	6
Erika Gómez Gómez	Luis Hernando Pérez Montova	



CODIGO: PBIA – 02 1608

VERSION: 001

FECHA: 16 – 08 - 2018

PAGINAS: 9

Servicios:

- ✓ Sexualidad responsable.
- ✓ Jornadas de salud:
 - Vacunación.
 - Higiene oral.
 - o Tamizaje de seno.
 - Donación de sangre.
- ✓ Jornada cardiovascular.

ÁREA DE ARTE Y CULTURA

Definición: desarrollo de estrategias encaminadas a fomentar la expresión artística y cultural de estudiantes, docentes y administrativos, que parten de un reconocimiento de la diversidad de todos los actores que hacen parte de la comunidad educativa. En esta área se promueven espacios de creación, intercambio, estimulación, sensibilización y apreciación de las diversas manifestaciones.

Servicios: al inicio de cada semestre académico se realizará una convocatoria, para que las personas de la comunidad latino se inscriban en alguno de los siguientes grupos y actividades a desarrollar, según disponibilidad.

- ✓ Expresión oral.
- ✓ Teatro.
- ✓ Dibujo y técnicas de pintura.
- ✓ Clases de guitarra.
- ✓ Curso de manualidades (alumnos en preescolar).
- ✓ Otros.

ÁREA DE DESARROLLO HUMANO

Definición: estrategias dirigidas a mejorar el desempeño, la integración y la adaptación al ambiente educativo de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

Servicios:

- ✓ Atención psicológica.
- ✓ Jornada de salud mental.
- ✓ Programa de permanencia estudiantil.
- ✓ Asesoría espiritual.
- ✓ Latino social
- ✓ Estimulación temprana y prenatal

SERVICIOS DE PERMANENCIA Y DESERCION ESTUDIANTIL

Proceso psicosocial: Son acciones de acompañamiento orientadas a atender las necesidades del estudiante en su proceso personal y formación académica. Sus acciones son las siguientes:

Elaborado por: Diana Cristina Riascos Diaz	Aprobado por: Sandra Patricia Román Cuervo	7
Erika Gómez Gómez	Luis Hernando Pérez Montova	



CODIGO: PBIA – 02 1608
VERSION: 001
FECHA: 16 – 08 - 2018 PAGINAS: 9

- ✓ Asesoría individual.
- ✓ Asesoría de orientación vocacional.
- ✓ Asesoría espiritual.

Proceso académico: Son acciones de acompañamiento académico orientadas a favorecer el aprendizaje del estudiante. Sus acciones son las siguientes:

- ✓ Taller métodos de estudio.
- ✓ Asesoría en métodos de estudio.
- ✓ Redacción y ortografía.
- ✓ Lectoescritura.
- ✓ Emprendimiento.
- ✓ Humanización en los servicios de salud.

Proceso financiero: Son acciones orientadas a brindar información financiera para favorecer la permanencia del estudiante. Sus acciones son las siguientes:

- ✓ Buscar apoyo desde la Coordinación académica y administrativa sobre plazos y alternativas de pago para el estudiante.
- ✓ Implementar procesos administrativos que faciliten la permanencia de estudiantes que tienen dificultades económicas a través de diferentes planes de financiación.
- ✓ Realizar convenio con entidades financieras con el fin de buscar otras alternativas de financiación para el estudiante.

ÁREA DE DEPORTE Y ACTIVIDAD FISICA

Definición: es el área encargada de orientar la promoción de hábitos saludables, el fomento de la actividad física, el deporte y el adecuado uso del tiempo libre. En este caso puede ser conveniente la gestión de alianzas para facilitar el acceso a infraestructura y personal especializado para el desarrollo de acciones conjuntas entre instituciones.

Servicios:

- ✓ Servicio de préstamo de implementos lúdicos y deportivo.
 - Servicios y orientación profesional.
 - Acondicionamiento físico.
 - Planes de entrenamiento.
 - Evaluación y control.
- ✓ Procesos de formación y deporte representativo.
- ✓ Semilleros deportivos infantiles.
- ✓ Juegos deportivos inter-programas CLE.
- ✓ Rumbaterapia.
- ✓ Pausas activas para personal administrativo.

ARTÍCULO 9°. REGLAMENTACIONES. La coordinación de bienestar elaborara la reglamentación específica para cada servicio, teniendo horarios de atención, derechos y deberes de los usuarios, así mismo, elaborara un respectivo manual de procedimientos con el apoyo multidisciplinario que lo acompañe desde los servicios ofertados.



CODIGO: PBIA – 02 1608

VERSION: 001

FECHA: 16 – 08 - 2018

PAGINAS: 9

Este reglamento de bienestar estudiantil es directriz y apoyo para la organización del área, servicios y personal que integra el proceso.

ARTÍCULO 10° PRESUPUESTO. En acatamiento a lo dispuesto en el artículo 118 de la ley 30 de 1992 la Corporación Latinoamericana de Estudios, destinara por lo menos el 2% de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar estudiantil.

Para constancia se firma en Tuluá, a los 16 días del mes de agosto del año 2018

SANDRA PATRICIA ROMÁN CUERVO Directora General

DIANA CRISTINA RIASCOS DIAZ Secretaria General